

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.608 de fecha 16 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
4. La sentencia definitiva de fecha 16 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
7. Declaración de Asunción de funciones efectuada por Decreto Afecto N°1.282 de fecha 29 de Junio del 2021.
8. Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29 Junio de 2021, que proclama como Alcaldesa Municipal, a la Señora Paula Retamal Urrutia, grado 4° EMS, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
9. Decreto Afecto N° 01 de fecha 02 de Enero de 2020, que designa como Administrador Municipal a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
10. - Decreto Exento N° 2454 de fecha 29 de Junio de 2021 que delega en el cargo de la Administradora Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por orden de la Señora Alcaldesa".
11. Decreto Exento N°2.511 de fecha 01 de julio del 2021, que corrige el visto del Decreto N°2.454.
12. Lo establecido en los artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Número 7 Letra J del reglamento de la Ley N° 19.886.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Ilustre Municipalidad de Parral, enmarcada en la Ley N°18.695, art. 3, letra C y art 4°, y en los objetivos del Programa de Gastos del Presupuesto 2023, denominado "Seguridad Pública y Emergencia", realizará una jornada de trabajo, coordinación y retroalimentación de la labor efectuada en conjunto entre Carabineros de Parral y la Dirección de Seguridad Pública de la Municipalidad de Parral.

2.- Que, esta actividad consistirá en lograr la interrelación entre los actores municipales en seguridad y los actores externos Carabineros de Chile aportando experiencias, avances, y los respectivos acuerdos en coordinación de actividades futuras en conjunto, como por ejemplo la exposición y coordinación del convenio de patrullaje mixto suscrito entre las dos entidades y aprobado por Concejo Municipal, además de discutir temas atinentes a la Seguridad Pública de la Comuna de Parral, problemáticas actuales relacionados con la seguridad de la comuna y las eventuales medidas futuras a tomar.



3.- **Que**, por lo anterior, se desea contratar un servicio que considere las siguientes prestaciones: Gestionar, producir y coordinar las acciones para el desarrollo de la actividad, debiendo disponer de las comodidades suficientes para el normal desarrollo de la jornada, asientos para todos los asistentes, así como también alimentación para los asistentes, atendida su duración, y además, disponer de los tiempos necesarios para la exposición del material de trabajo, así como el intercambio de ideas y proyectos en relación a la seguridad pública. Además, del salón acomodado para la actividad, la atención de 100 personas el día 26 de abril del 2023, de acuerdo a términos de referencia.

4.- **Que**, los asistentes a esta actividad serán funcionarios de la Dirección de Seguridad Pública y Carabineros de Chile pertenecientes a la Tercera Comisaría de Parral, como también las respectivas autoridades locales, como los Sres. Concejales y la Sra. Alcaldesa de Parral, además de personas relevantes para la temática de seguridad Pública de la Comuna.

5.- **Que**, el punto N° 8 letra g de la Ley N° 19.886 indica textualmente que "Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley".

6.- **Que**, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y el monto de la contratación es menor a 100 U.T.M.

7.- **Que**, de acuerdo a tabla adjunta, realizar un proceso de licitación tiene una demora de a lo menos 14 días corridos, considerando la preparación de las bases administrativas y especificaciones técnicas, aprobación de éstas, publicación, revisión de ofertas, aprobación de la propuesta de adjudicación, adjudicación y emisión de la orden de compra, además del costo de \$2.224.976.- en horas/hombre y el monto total de la contratación es de \$4.000.000.-, de acuerdo a la siguiente tabla:

EVALUACION DE COSTO LICITACION PARA ADQUISICION VIA TRATO DIRECTO						
	ETAPA DE PROCESO LICITATORIO	PERSONAL INVOLUCRADO	N° FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS	TIEMPO/HR.	VALOR HORA	VALOR ETAPA
1º FASE	PREPARACION ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD TECNICA	2	24	\$ 15,423	\$ 740,304
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	FIRMA DIRECTOR	1	1	\$ 15,423	\$ 15,423
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	FIRMA DIRECTORA	1	2	\$ 15,423	\$ 30,846
2º FASE	CONFECCION BASES Y DECRETO	ADQUISICIONES	1	10	\$ 16,842	\$ 168,420
	DISTRIBUCION OFICINA DE PARTES	OFICINA DE PARTES	1	1	\$ 3,242	\$ 3,242
	REVISION LEGAL Y FIRMA UNIDAD CONTROL	DIRECCION DE	1	5	\$ 15,423	\$ 77,115
	FIRMA SECRETARIA MUNICIPAL DECRETO DE BASES	SECRETARIA MUNICIPAL	1	2	\$ 15,423	\$ 30,846
	FIRMA ADMINISTRACION MUNICIPAL DECRETO DE BASES	ADMINISTRACION	1	8	\$ 15,423	\$ 123,384
3º FASE	REDISTRIBUCION DECRETO FIRMADO OF. DE PARTES	OFICINA DE PARTES	1	1	\$ 3,242	\$ 3,242
	INGRESO LICITACION AL PORTAL	ADQUISICIONES	1	3	\$ 7,082	\$ 21,246
	PUBLICACION LICITACION	ADQUISICIONES	1	3	\$ 7,082	\$ 21,246
	RESPUESTA A FORO DE PREGUNTAS	ADQUISICIONES	2	4	\$ 7,082	\$ 56,656
	SEGUIMIENTO LICITACION	ADQUISICIONES	1	6	\$ 7,082	\$ 42,492
	APERTURA OFERTAS	ADQUISICIONES	1	24	\$ 7,082	\$ 169,968
	EVALUACION OFERTAS POR COMISION	ADQUISICIONES	4	8	\$ 15,423	\$ 493,536
	CONFECCION TABLA Y ACTA ADJUDICACION	ADQUISICIONES	1	8	\$ 7,082	\$ 56,656
	CONFECCION DECRETO ADJUDICACION	ADQUISICIONES	1	3	\$ 7,082	\$ 21,246
	INGRESO Y PROCESO OFICINA DE PARTES DECRETO ADJ.	OFICINA DE PARTES	1	1	\$ 3,242	\$ 3,242
	INGRESO DIRECCION DE CONTROL DECRETO	DIRECCION DE	1	2	\$ 15,423	\$ 30,846
	FIRMA SECRETARIA MUNICIPAL DECRETO ADJUDICACION	SECRETARIA MUNICIPAL	1	0.5	\$ 15,423	\$ 7,712
	FIRMA ADMINISTRACION MUNICIPAL DECRETO ADJ.	ADMINISTRACION	1	2	\$ 15,423	\$ 30,846
	REDISTRIBUCION DECRETO FIRMADO OF. DE PARTES	OFICINA DE PARTES	1	1	\$ 3,242	\$ 3,242
4º FASE	PUBLICACION DE LA ADJUDICACION	ADQUISICIONES	1	3	\$ 7,082	\$ 21,246
	CONFECCION ORDEN DE COMPRA	ADQUISICIONES	1	1	\$ 7,082	\$ 7,082
	ENVIO DE ORDEN DE COMPRA	ADQUISICIONES	1	6	\$ 7,082	\$ 42,492
	MATERIALES (HOJAS, ESCANER, FOTOCOPIAS) 100	ADQUISICIONES	1	150	\$ 16	\$ 2,400
						\$ 2,224,976
PLAZOS DEL PROCESO LICITATORIO POR VALOR MENOR A 100 UTM.					DIAS	
1.- Desde confección de las Bases, el Decreto de aprobación, la firma y la publicación					10	
3.-Tiempo de evaluación, confección de documentos de adjudicación, su firma y publicación					3	
4.- Confeccion y firma de la Orden de compra					1	
TIEMPO TOTAL					14	



- 6.- Que,** el valor de la UTM del mes de Abril de 2023 es de \$62.388.- por lo que esta contratación no supera el monto mínimo legal de las 100 UTM.
- 7.- Que,** la cotización presentada por el proveedor GLOBAL COMUNICACIONES SPA, Rut N° 77.472.295-5, se ajusta al presupuesto disponible para la presente contratación, ya que cotiza por un monto total de \$4.000.000.- IVA Incluido.
- 8.- Que,** el proveedor que cotiza cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZARSE,** la contratación de local, implementación de local y alimentación para Proceso de Coordinación, Exposiciones de Experiencias y Avances en conjunto entre la Dirección de Seguridad Pública y Carabineros de la Tercera Comisaría de Parral, de acuerdo a términos de referencia y cotización adjunta, al proveedor **GLOBAL COMUNICACIONES SPA, Rut N° 77.472.295-5,** a través de Orden de Compra Directa emitida en el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **Cuatro millones de pesos (\$4.000.000.-) IVA incluido.**
- 2.- IMPUTARSE,** el gasto que representa este decreto al Ítem 215.22.08.999 (4.6.1) “Servicios de Publicidad”, del presupuesto municipal vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

“Por Orden de la Señora Alcaldesa”



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PCA

DISTRIBUCION: 1.- Partes 2-Adquisiciones 3.-Control 4.-Seguridad Pública

Directora Adquisiciones: Erica Gajardo Pérez	Jefa de Adquisiciones: Paola Castillo Agurto



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA
MUNICIPIOS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2023, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes indicados a continuación:

NOMBRE: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA ACTIVIDAD PROGRAMADA EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE COORDINACIÓN, EXPOSICIONES DE EXPERIENCIAS Y AVANCES EN CONJUNTO ENTRE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD Y CARABINEROS DE LA TERCERA COMISARIA DE PARRAL”.**

- ITEM PRESUPUESTARIO: 215-22-08-999-000-000 A.G (4-6-1)
“OTROS”
- MONTO MÁXIMO REQUERIDO: \$4.000.000. IVA incluido.



**PAULINA MANRIQUEZ DÍAZ
VºBº DIRECTORA DE FINANZAS
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**



**FRANCISCO PINOCHET ROMERO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**

V.º B.º Contabilidad

V.º B.º Director de Control Enrique Gomez Hoffer

Parral,





TÉRMINOS DE REFERENCIAS

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA ACTIVIDAD PROGRAMADA EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE COORDINACIÓN, EXPOSICIONES DE EXPERIENCIAS Y AVANCES EN CONJUNTO ENTRE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD Y CARABINEROS DE LA TERCERA COMISARIA DE PARRAL”.

1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN: La Ilustre Municipalidad de Parral, enmarcada en la Ley N°18.695, art. 3, letra C y art 4°, y en los objetivos del Programa de Gastos del presupuesto 2023, denominado “Seguridad Pública y Emergencia”, contratará un servicio integral para el desarrollo de una jornada de trabajo, coordinación y retroalimentación de la labor efectuada en conjunto entre Carabineros de Parral y la Dirección de Seguridad Pública de la Municipalidad de Parral, lo que consistirá en lograr la interrelación entre los actores municipales en seguridad y los actores externos Carabineros de Chile aportando experiencias, avances, y los respectivos acuerdos en coordinación de actividades futuras en conjunto, como por ejemplo la exposición y coordinación del convenio de patrullaje mixto suscrito entre las dos entidades y aprobado por Concejo Municipal, además de discutir temas atinentes a la Seguridad Pública de la Comuna de Parral, problemáticas actuales relacionados con la seguridad de la comuna y las eventuales medidas futuras a tomar.

Esta actividad se realizará el día 26 de abril del 2023, desde las 19:00Hrs. hasta las 21:00 hrs., el horario antes indicado ha sido elegido a fin de no interrumpir las labores propias de los funcionarios de la Dirección de Seguridad Pública y Carabineros de Chile pertenecientes a la Tercera Comisaria de Parral, como también las respectivas autoridades locales, como los Sres. Concejales y la Sra. Alcaldesa de Parral, además de personas relevantes para la temática de seguridad Pública de la Comuna.

2. DETALLE DEL SERVICIO: El Proveedor, deberá otorgar las siguientes prestaciones: Gestionar, producir y coordinar las acciones para el desarrollo de la actividad, debiendo disponer de las comodidades suficientes para el normal desarrollo de la jornada, asientos para todos los asistentes, así como también alimentación para los asistentes, atendida su duración, y además, disponer de los tiempos necesarios para la exposición del material de trabajo, así como el intercambio de ideas y proyectos en relación con la materia a tratar en la reunión de trabajo, considerando los siguientes puntos específicos:

Sobre el local: deberá disponer de un salón apto para realizar charlas para un mínimo 100 personas, dicho salón debe contar con el equipamiento necesario para realizar presentaciones y exposiciones. El proveedor deberá entregar servicio de alimentación, sin que aquello interrumpa con el normal desarrollo de la actividad de trabajo.

Así deberá cumplir al menos con lo siguiente:

- o Telón con proyector, que contemple audio, micrófono y computador con sistema adecuado para presentaciones, el cual debe asegurar la visibilidad de todos los participantes a la actividad.
- o Poseer al menos iluminación adecuada para las respectivas exposiciones
- o El local debe tener una superficie interior mínima de 300 metros cuadrados.
- o Poseer al menos 5000 metros cuadrados de estacionamiento.
- o Poseer al menos mesas y sillas para sentar como mínimo a 100 personas, con el debido espacio y comodidad.
- o Poseer al menos 5 servicios higiénicos para uso de las personas convocadas.
- o Poseer calefacción interior y en carpa exterior para servicio de alimentación complementario.
- o Otorgar los sistemas de audio necesarios para permitir la intervención de todos los asistentes a la reunión.
- o Disponer de la asistencia necesaria para velar por la continuidad de las exposiciones contempladas en la actividad.



Alimentación para 100 personas, mínimo por persona:

Servicio de Cocktail, para la recepción de los participantes, que deberá contemplar al menos 9 aperitivos de comida para cada participante.

Bebestibles para los participantes, con las siguientes opciones: bebida, jugos o agua.

Servicio de cena de 3 tiempos, que deberá considerar entrada, plato de fondo y postre.

Servicio de café.

El menú definitivo, que debe cumplir con estas especificaciones, deberá ser remitido por el proveedor a la unidad técnica con al menos 72 horas de anticipación a la realización de la actividad.

- 3. NORMATIVA, ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS APLICABLES:** Esta contratación se regirá por las normas de la Ley N° 19.886 y su reglamento, aprobado por decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, además de los presentes términos de referencia, cotización del proveedor, decreto que autoriza el trato directo y la(s) orden(es) de compra que se emita(n) en su oportunidad.
- 4. FINANCIAMIENTO:** La adquisición será financiadas con recursos provenientes del Presupuesto Municipal vigente para el año 2023, de las cuentas 22-08-999 (4-6-1),
- 5. VALOR DE LA CONTRATACIÓN:** La contratación será por la suma de **\$4.000.000 (cuatro millones de pesos), IVA incluido.**
- 6. OBSERVACIONES:**
- Horario y fecha descrito en las Especificaciones Técnicas puede ser modificado, previo aviso al proveedor.
 - El proveedor y su personal deberá dar buen y adecuado trato a los funcionarios.
 - Se prohíbe el consumo de licor al personal del proveedor.
 - La relación contractual entre el Proveedor y el Municipio se concretará mediante el envío de la Orden de Compra del Municipio y la respectiva aceptación por parte del Proveedor, no siendo necesaria la suscripción de un contrato, ello en virtud del art. 63 del Reglamento de la ley N° 19.886.
 - El proveedor debe deberá estar con inscripción vigente en estado "Hábil" y con su documentación actualizada en el Registro de Proveedores.
 - Todos los alimentos tendrán el control de temperatura adecuados, es decir mantener las condiciones de frío adecuados y de calor en el momento de prestar el servicio.
- 7. ANTICIPOS:** No se contemplan anticipos.
- 8. GARANTIAS DEL SERVICIO:** No se consideran garantías de ningún tipo.
- 9. PAGOS:** El proveedor presentará una factura considerando lo siguiente:

- Nombre : I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL.
- Rut : 69.130.700-K.
- Dirección : Calle Dieciocho N° 720, Comuna de Parral.
- Giro : Servicios.
- Glosa : Deberá indicar productos adquiridos (Monto, N° Orden de Compra).

El pago se efectuará dentro del plazo de 30 días corridos siguientes a la recepción conforme a la ley N° 19.983, del respectivo instrumento tributario de cobro, y previa certificación de la recepción conforme de los servicios contratados por parte de la Inspección Técnica de este servicio.

Se deja constancia, que el proveedor no podrá facturar de forma previa a la aceptación de la orden de compra, o a la prestación de los servicios contratados.



10. DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA: Se entenderá por Inspector Técnico, al Director de Seguridad Publica de la Comuna de Parral, quien velará directamente por la correcta aplicación de lo solicitado. Además, le corresponderá al Director de Seguridad Publica, o quien lo subrogue certificar la factura, debiendo ser firmada, timbrada y deberá ser acompañada por: Orden de compra con su documentación y certificado de recepción conforme.

El Municipio no tendrá responsabilidad alguna por la demora en solventar un estado de pago, originada por no haberse presentado estos antecedentes ante la Unidad Técnica en la forma, con los requisitos establecidos y en el horario anteriormente indicado.

- 11. MULTAS:** Se considera la aplicación de la siguientes multas:
- A. Atraso en el inicio de los servicios contratados: 1 UTM por cada 15 minutos de atraso.
 - B. Desperfectos técnicos en los equipos de proyección, audio, micrófono o computador: 1 UTM por cada evento ocurrido.
 - C. Incumplimiento en la entrega del servicio de alimentación contratada: 3 UTM por cada incumplimiento.

No procederá la aplicación de multas cuando el incumplimiento, se deba a un caso fortuito o fuerza mayor, lo que deberá acreditarse fehacientemente por el proveedor.

Procedimiento para aplicación de multas:

- 1.- El procedimiento de aplicación de multas se iniciará con un Informe del Inspector Técnico, en el cual detalle el total de incumplimiento detectados y el monto de las multas a aplicar, indicados en UTM.
- 2.- De dicho informa se notificará al proveedor, quien tendrá un plazo de 3 días hábiles para efectuar sus descargos, por escrito.
- 3.- Concluidos dichos trámites, el Inspector técnico remitirá todos los antecedentes a la Alcaldesa de Parral, o quien la subroga, quien resolverá acogiendo total o parcialmente la multa, desechándola u ordenando corregir los defectos que aprecie en el proceso de aplicación de multas, a través del acto administrativo que corresponda.
- 4.- El correspondiente acto administrativo de aplicación de multas será susceptible de los recursos o medios de impugnación que procedan en virtud de la ley N° 19.880 u otros cuerpos normativos pertinentes.
- 5.- Resuelta definitivamente la aplicación de una multa, se procederá a descontar ella del estado de pago que se encuentre pendiente.

12. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

13. COMUNICACIONES Y FORMA DE NOTIFICACIÓN: El proveedor deberá designar una dirección de correo electrónico, la que será considerada forma válida de notificación para todos los efectos del presente contrato, dicha dirección de correo electrónico deberá ser informada a la casilla: francisco.pinochet@parral.cl



SIGNFLOW.COM

FRANCISCO PINOCHET ROMERO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

V.º B.º Director de Control
Enrique Gomez Hoffer

Enrique Gomez Hoffer
SIGNFLOW.COM

PEDIDO DE MATERIALES PARA COMPRA

Nº : 2023-00000319
Usuario: LQUEZA

Nº INTERNO : 21
SOLICITANTE : 22-SEGURIDAD PUBLICA Y EMERGENCIA
DIREC. Y SECCIÓN : 01-SEGURIDAD PUBLICA Y EMERGENCIA
01-SEGURIDAD PUBLICA Y EMERGENCIA
DESTINO : 22-SEGURIDAD PUBLICA Y EMERGENCIA
DIREC. Y SECCIÓN : 01-SEGURIDAD PUBLICA Y EMERGENCIA
01-SEGURIDAD PUBLICA Y EMERGENCIA

FECHA : 11.04.2023

ITEM	CODIGO	CANT.	U.DE MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	CUENTA	SALDO
1	M-2062	1	UNIDAD	SERVICIO DE BANQUETERIA	215-22-08-999-000-000	0

OBS PEDIDO
A.G (4-6-1)

JUSTIFICACIÓN:
CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA ACTIVIDAD PROGRAMADA EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE COORDINACIÓN, EXPOSICIONES DE EXPERIENCIAS Y AVANCES EN CONJUNTO ENTRE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD Y CARABINEROS DE LA TERCERA COMISARIA DE PARRAL



SIGNIFLOW.COM

NOMBRE
FIRMA RESPONSABLE

SIGNIFLOW.COM

Miércoles 26 de Abril

“COORDINACIÓN, EXPOSICIONES DE EXPERIENCIAS Y AVANCES EN CONJUNTO ENTRE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD Y CARABINEROS DE LA TERCERA COMISARIA DE PARRAL”.

Horario	Modulo	Contenido Principal
Hora Inicio: 19:00hrs. (Duración: 20 min).	Acreditación.	• Registro.
Hora Inicio: 19:20hrs. (Duración: 10 min).	Inauguración de la Actividad.	• Bienvenida. • Saludos Protocolares. • Himno Nacional. • Introducción.
Hora Inicio: 19:30hrs. (Duración: 20 min).	1) Exposiciones de experiencias y avances en conjunto entre la dirección de seguridad pública de la municipalidad y carabineros de la tercera comisaria de parral”. 2) Exposiciones del plan integral de seguridad Pública Parral 2022-2023.	• Expositor: Señor Francisco J. Pinochet Romero. Director de Seguridad Pública del la Municipalidad de Parral.
Hora Inicio: 19:50hrs. (Duración: 10 min).	Presentación de Video motivacional que muestra el Trabajo en conjunto y que contempla palabras de comerciantes y vecinos de la Comuna.	• Presentación de Video. • Entrega de Reconocimiento del trabajo de carabineros por parte de inspectores Municipales.
Hora Inicio: 20:00hrs. (Duración: 20 min).	1) Exposiciones y evaluación del trabajo en conjunto entre Carabineros y Inspectores Municipales. 2) Exposición sobre convenio de patrullaje mixto.	• Comisario de la tercera Comisaria de Parral, Mayor Sergio Figueroa Beltrán.
Hora Inicio: 20:20hrs. (Duración: 10 min).	Entrega de reconocimiento según Reglamento de Distinciones Especiales Conferidas por la Ilustre Municipalidad de Parral a funcionarios de Carabineros de Chile.	• Entrega reconocimiento el Honorable Concejo Municipal. • Himno de Carabineros de Chile.
Hora Inicio: 20:30hrs. (Duración: 10 min).	Presentación sobre logros alcanzado, además de metas y objetivos futuros del trabajo en conjunto para el año 2023.	• Alcaldesa, señora Paula retamal Urrutia.
Hora Inicio: 20:40hrs. (Duración: 200 min).	Conversación abierta (preguntas y respuestas)	• Moderador: maestro de ceremonia y director de seguridad Pública Municipal.
Hora Inicio: 21:00 hrs. (Duración: 5min).	Cierre de la Actividad (hora aproximada).	• Agradecimiento. • Cierre.



Nombre: I. Municipalidad de Parral

Rut: 69.130.700-k

Fecha: 05 - 04 - 2023

Aspectos Técnicos del Local:

- 300 M2 DE ESPACIO.
- PANTALLA LED PARA PROYECCIÓN DE IMÁGENES.
- 5.000 M2 DE ESTACIONAMIENTO PRIVADO
- 20 MESAS PARA 10 PERSONAS.
- 200 SILLAS DISPONIBLES.
- ARREGLOS FLORALES DECORATIVAS POR MESAS.
- ILUMINACIÓN Y DECORACIÓN AEREA.
- VAJILLA, LOZAS, MANTELERÍA.
- PISTA DE BAILE.
- 6 SERVICIOS HIGIÉNICOS.
- 40 M2 DE COCINA
- 13 PERSONAL (GARZONES)
- 6 PERSONAL (COCINA)
- SERVICIO DE BANQUETERIA PARA 130 PERSONAS
- CALEFACCIÓN INTERIOR

CARPA EXTERIOR PARA COCKTAIL, COSTADO PISCINA
100 M2 DE ÁREAS VERDES
3 KILOMETROS DEL CENTRO DE PARRAL
PISTA DE BAILE

UBICACIÓN SALÓN DE EVENTOS
SECTOR LOS MOLINOS, QUILLACÓN 600, KM 2.9 PARRAL

COCKTAIL DE BIENVENIDA:

2 empanaditas de; Queso, queso jamón, queso camarón, queso choclo.
2 de horno; Pollo, carne, mariscos.
2 Mini brochetas de queso, tomate cherry y albaca bañados en salsa verde
1 Quiche surtido
1 Bocadillo de lomo
Champiñones rellenos
Bebidas, Jugos Naturales

CENA:

- ENTRADA: Copa de Ceviche mixto Peruano.
- PLATO PRINCIPÁL: Plateada de vacuno al horno con salsa de champiñones, acompañada de papas rusticas y panaché de verduras.
- POSTRE: VARIEDADES DE MOUSE

Valor Menú: \$4.000.000.- IVA Incluido

Al contratar 100 personas

COLOMBA EVENTOS
Rut: 77.472.295-5
Razón social: Global Comunicaciones Spa
Giro: Restaurantes - Banquetería.
Dirección: Pasaje 10, 465 Portal alameda - Parral

DEPOSITO A CUENTA CORRIENTE EMPRESA:
Global Comunicaciones spa.
Rut: 77.472.295-2
CTA.CTE: 8505012-5
Banco Santander
Mail: globalcomunicacionesp@gmail.co